
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 12

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.5

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	09	Año:	2022
1. PROCESO:	Gestión del Talento Humano					
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Líder Estratégico: Secretaria General Responsables del Proceso: Director de Talento Humano Coordinador Grupo de Desarrollo del Talento Humano Coordinador Grupo de Administración de Personal Líder del SG SST					
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la ejecución de las actividades del proceso de Gestión del Talento Humano, la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST y del Modelo la Gestión de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral EFR 1000-1 ed 5, con el fin de identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento del proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.					
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Se verificaron las actividades del proceso de Gestión del Talento Humano, realizadas durante el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2020 al 28 de septiembre de 2022, fecha de finalización de esta auditoría, mediante prueba selectiva o muestreo. Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 4, la Guía de Auditoría interna basada en riesgos para Entidades Públicas versión 4 y la norma GTC ISO 19011:2018 - Directrices para auditar Sistemas de Gestión. Se hizo necesario incorporar el control A.11.2.7 Disposición segura o reutilización de equipos de la Norma NTC ISO 27001:2013.					
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Se evaluaron y verificaron los siguientes aspectos: 1. Formulación y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano y aplicación de las políticas correspondientes. 2. Liquidación de nómina: sueldo, vacaciones, bonificaciones y encargos.					

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 12


	<ol style="list-style-type: none"> 3. Gestión de los créditos de vivienda de funcionarios y exfuncionarios. 4. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – Decreto 1072 de 2015 y demás requisitos aplicables. 5. Modelo para la Gestión de la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral EFR 1000-1 ed 5. 6. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con lo dispuesto en la norma NTC-ISO 9001:2015 numerales 6.1, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.6, 7.2, 7.3, 7.5, 9.1.1, 9.1.3 y 10. 7. La conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 27001:2013 numerales 7.2, 8.2, 8.3, 10.2 y los controles A.7.1.1, A.7.1.2, A.7.2.1, A.7.2.2, A.8.1.4, A.9.2.5, A.13.2.4, A.14.2.9, A.15.2.1, A.15.2.2, A.18.1.2, A.18.1.3 y A.18.1.4.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	12	Mes	08	Año	2022	Desde:	12/08/2022	Hasta:	27/09/2022	Día	28	Mes	09	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO

1. El liderazgo y compromiso de los Grupos que conforman la Dirección del Talento Humano se refleja en el proceso de implantación y certificación de la Entidad el pasado 13 de diciembre del 2021, como una Empresa Familiarmente Responsable-efr, logrando que la Superintendencia cuente con una política que promueva el balance de la vida personal y familiar con la laboral de los funcionarios. Por lo que al día de hoy se han implementado 60 medidas de bienestar, entre las cuales se destacan
 - Flexibilidad temporal y espacial como el Teletrabajo y Trabajo en Casa, adoptados mediante las Resoluciones Nos.511-012207 del 9 de agosto de 2022 y 511-012231 del 10 de agosto de 2022. A la fecha han sido beneficiados 210 funcionarios de la modalidad de Teletrabajo y 31 funcionarios de Trabajo en Casa.
 - Jornada de los viernes hasta las 2:00 p.m.: Tres horas de descanso compensado, cada quince días: Resolución 505011132 del 21/5/2022.
 - Otros permisos: Día de la madre: salida a partir de las 2:00 p.m.
2. En el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, se destaca:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 12

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO

- El documento denominado “Perfil Sociodemográfico” presenta en forma pormenorizada la información actual de la Entidad, como la distribución de la planta de personal por antigüedad, por tipo de vinculación y caracterización por cargo, al igual que la caracterización, por sistemas afectados que generan ausentismos por semestre, constituyéndose en un insumo significativo para el análisis, diseño y ajuste de las estrategias de mejora continua del SG-SST.
- El Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, además de las actividades contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 2646 de 2008 del Ministerio del Trabajo, se apalanca en los informes emitidos por las entidades ARL SURA denominados “Estado de la Gestión organizacional EGO” y “Medición del Clima Laboral” realizado por Great Place To Work, dichas entidades generaron recomendaciones en la vigencia del año 2021 relativas al ambiente laboral, las cuales se acogieron y se implementaron a través de las siguientes actividades: Talleres: Me reconozco para transformar, Intervención vivencial clima organizacional y Habilidades para la salud mental entre otros.

Lo anterior demuestra que la Entidad da aplicabilidad al primer principio ético que señala:


“El principal capital de la Superintendencia de Sociedades es su talento humano”

Por lo que la adopción del modelo de Empresa Familiarmente Responsable EFR y el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyen mecanismos para que el principal capital de la Entidad, se fortalezca, transforme y continúe en la construcción de una cultura de alto rendimiento, que impacte en la calidad de vida de los funcionarios de la Entidad.

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría, el equipo auditor observó lo siguiente:

1. Al consultar la sección Retiros y Vacantes en la Página de Intranet de la Entidad, se observó que la información que aparece sobre los funcionarios retirados es del año 2020, por lo que está desactualizada y solo se publicó el retiro de dos (2) funcionarios uno de la Intendencia de Cali y otro de la Oficina Asesora Jurídica.
2. El Grupo de Administración del Talento Humano, realizó el proceso de modificación al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Entidad. En consecuencia, el Señor Superintendente de Sociedades expidió la Resolución No. 100-011737 de 2022, mediante la cual adoptó la versión compilada y ajustada para el mencionado Manual de Funciones. En este sentido, se observó que, emitida la citada resolución, el Manual de Funciones no se publicó de manera oportuna en la caracterización del proceso.
3. La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es una declaración de compromiso de la alta dirección para la implementación del sistema de gestión y debe cumplir con ciertos requisitos, como es la firma de un nuevo Representante Legal. Por otro lado, es importante que sea revisada como mínimo una vez al año y actualizada, de manera oportuna con los cambios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En la presente auditoría se observó que la Política fue firmada 9 meses después de haberse posesionado el Señor Superintendente de Sociedades.
4. No se está cumpliendo la meta prevista, para los siguientes dos indicadores de resultado, del SG –SST para la vigencia 2022, por cuanto:
 - “Índice de severidad de los accidentes de trabajo”, la meta se proyecta sobre el 2% y debido a los eventos que se han presentado, a julio ya se registra un resultado del 2,86%.


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 12

6.2 OBSERVACIONES

- “Disminución de frecuencia de incidentes y accidentes” la meta se proyecta sobre el 5% y debido al aumento de accidentes en la vigencia 2022 comparada con la vigencia 2021, al momento se registra un aumento del 166.67%, superando la meta establecida.
- 5. El Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo a 31 de agosto de 2022, realizó quince inspecciones a puestos de trabajo a los correspondientes quince (15) funcionarios, por lo que es importante revisar éste número, dado que es una actividad que constituye una de las medidas de prevención y control del SG de SST.
- 6. Para el 31 de agosto de 2022, se encontraban inscritos 72 funcionarios en la brigada de emergencia, de los cuales solo 8 asistieron a las dos capacitaciones que se han realizado en este año, por lo que es necesario implementar mecanismos para que los funcionarios inscritos participen activamente y consoliden la Brigada de Emergencia de la Entidad.
- 7. Respecto al Plan de Estratégico de Seguridad Vial, se encuentra en construcción y se prevé que la implementación estará sujeta a la Resolución 20223040040595 del 12/07/2022 del Ministerio de Transporte, el cual adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- 8. En lo relativo a la actividad que se relacionó en el FURAG 2022, esta Oficina realizó la revisión de las hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos, el perfil y las competencias de los funcionarios vinculados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022, el equipo auditor observó lo siguiente:
 - El formato único de hoja de vida se presentan las siguientes situaciones:
 - ✓ No se encuentra firmado: 6
 - ✓ No se registra el nombre del coordinador: 28
 - La certificación de revisión de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas presentan las siguientes situaciones:
 - ✓ No se encuentra radicadas en post@I: 40
 - ✓ No registran los anexos en el aplicativo post@I: 31
 - ✓ Algunos soportes fueron presentados de forma extemporánea:29
 - La certificación de revisión de cumplimiento de requisitos, se presenta las siguientes situaciones:
 - ✓ No se encuentra radicada en post@I:36
 - ✓ Los anexos relativos a la experiencia y formación académica no se adjuntaron en el gestor documental: 30

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
1. Inobservancia de términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. El equipo auditor consultó el aplicativo Post@I, con el fin de realizar una verificación de las respuestas sobre los de derechos de petición radicados con el trámite 92000, e	Artículo 14 de la Ley 1755 del 2015.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 12

identificó que las radicaciones que se relacionan a continuación, tienen respuesta extemporánea.

Tabla. Derechos de petición general con respuesta extemporánea o sin evidencia de respuesta en el sistema.

Orden	Radicación	Fecha Radicación	Fecha Vencimiento	Días Término	Radicación de respuesta	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta en días	Observaciones
1	2022-01-559999	14/07/2022	05/08/2022	15	2022-01-628578	25/08/2022	15	Extemporáneo
2	2022-01-563012	18/07/2022	09/08/2022	15	2022-01-600645	10/08/2022	2	Extemporáneo
3	2022-01-568261	22/07/2022	12/08/2022	15	2022-01-632532	29/08/2022	12	Extemporáneo
4	2022-05-003078	11/07/2022	02/08/2022	15	2022-01-600642	10/08/2022	7	Extemporáneo
5	2022-05-003167	14/07/2022	05/08/2022	15	2022-01-600640	10/08/2022	4	Extemporáneo
6	2022-01-533978	15/06/2022	11/07/2022	15	2022-01-583013	29/07/2022	7	Extemporáneo

Con fundamento en lo anterior, es importante resolver los derechos de petición en los términos previstos.

Lo anterior, incumple lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015.

2. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En la revisión de los equipos relacionados con la atención de emergencias, el equipo auditor evidenció que los extintores de la Entidad se encuentran vencidos desde el mes de junio de la presente anualidad, al igual que, el de un vehículo oficial.

Lo anterior incumple el numeral 12 del Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, Prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el cual se indica que los equipos se deben inspeccionar con la periodicidad definida, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.


Numeral 12 del Artículo 12 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

3. Documentación del SG- SST.


En la revisión realizada a los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el equipo auditor evidenció que cinco (5) de ellos se encuentran desactualizados:

- GTH-M-006 Manual de Seguridad y Salud en el trabajo
- GTH-G-006 Guía de inspecciones
- GTH-G-010 Guía para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- GTH-PR-033 Procedimiento: Gestión del cambio
- GTH-PRO-003 Programa: Programa Orden y Aseo 5's.


Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 del 2015.

 <p>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</p>	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 12


<p>Lo anterior, incumple lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, que indica que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	
<p>4. Conservación de documentos y protección de registros.</p> <p>En cuanto a la conservación de los documentos y protección de registros, el equipo auditor evidenció que se debe revisar y actualizar la Tabla de Retención Documental (TRD) elaborada en la vigencia 2020, de forma que incluya la totalidad de los documentos y registros que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p> <p>Lo anterior, incumple lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, que indica que el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de manera controlada, accesible y protegida contra daño, deterioro o pérdida y el control A.18.1.3 Protección de registros, de la norma NTC-ISO 27001: 2013.</p>	<p>Artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 e 2015.</p> <p>Control A.18.1.3 Protección de registros, de la NTC-ISO 27001: 2013.</p>
<p>5. Plan de mejoramiento.</p> <p>En el análisis de la ejecución y efectividad del plan de mejoramiento propuesto para la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, vigencia 2021, los planes 817 y 821, no fueron efectivos teniendo en cuenta que se identificaron reincidencias, así:</p> <p>Plan 817: La Intendencia Regional de Cali lo publicó en el desarrollo de la auditoria y en la Intendencia Regional de Cartagena no lo ha publicado.</p> <p>Plan 821: No se ha adelantado la digitalización de los perfiles epidemiológicos de salud de los funcionarios (evaluaciones médicas ocupacionales), correspondientes a los años 2017 y 2019.</p> <p>Lo anterior, incumple lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.33 del Decreto 1072 del 2015, que indica que el empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias.</p>	<p>Artículo 2.2.4.6.33 del Decreto 1072 del 2015</p>
<p>6. Control de la información documentada.</p> <p>De la revisión realizada a los documentos del proceso en el SGI, el equipo auditor evidenció que, los siguientes documentos se encuentran desactualizados:</p> <p>a) Procedimiento: Pago de Cesantías, código: GTH-PR-011 versión: 002, se menciona como Coordinador de Administración de Personal, y en la nueva estructura figura como Coordinador Grupo de Administración del Talento Humano.</p> <p>b) Matriz de Distribución de Empleos, código: GTH-MR-001, versión: 001, está desactualizado.</p> <p>c) Procedimiento: Elaboración de Certificaciones Laborales, código: GTH-PR-013, versión: 003. Se menciona como Coordinador de Administración de Personal, y en la</p>	<p>Numeral 7.5.3 – Control de la Información documentada, de la Norma NTC-ISO 9001:2015.</p>

 <p>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</p>	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 12

<p>nueva estructura figura como Coordinador Grupo de Administración del Talento Humano.</p> <p>d) Los planes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022. • Plan de Gestión del Rendimiento 2022. • Plan de Inducción y reinducción 2022. • Plan Institucional de Capacitación - PIC 2022. <p>No presentan el encabezado con el Código, Fecha, Versión y Página. Igualmente, el pie de página debe contener el control de cambios con la información sobre la Versión, Vigencia Desde, Vigencia Hasta, Identificación de Los Cambios, Responsable, aprobado para los documentos.</p> <p>e) Normograma: Se requiere la actualización del mismo, en relación con las directrices dictadas por el Superintendente de Sociedades que tienen carácter general, obligatorio y permanente (Resoluciones 2022).</p> <p>f) Caracterización: Se requiere la actualización de los responsables y verificación de las entradas y salidas del proceso.</p> <p>Lo anterior representa incumplimiento al numeral 7.5.3 de la NTC ISO 9001:2015 Control de la información documentada.</p>	
<p>7. Indicadores de Gestión.</p> <p>Respecto al reporte y cumplimiento de los indicadores definidos para el proceso Gestión de Talento Humano, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de cubrimiento de vacantes de carrera administrativa: No se cumplió la meta durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2021. Y de igual forma, en los meses de enero, marzo, abril, junio y julio de 2022. - Nivel de conocimiento: La base de datos del indicador difiere en los datos reportados para segundo y cuarto trimestre de 2021 y primer y segundo trimestre de 2022. Los datos que quedaron registrados en el indicador son diferentes de los valores de la sumatoria en la Base de datos, por lo anterior el indicador muestra datos erróneos, presentando alteraciones en los resultados del indicador e inconvenientes para la toma de decisiones. - Eficacia de la implementación del Plan Anual de SST: La base de datos del indicador difiere de los datos reportados para los meses enero, febrero, mayo, septiembre y diciembre de 2021 y los meses que han transcurrido de la vigencia 2022. <p>Lo anterior, incumple lo dispuesto en la Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3 - Análisis y evaluación, que indica que se debe analizar y evaluar la información que surge del seguimiento y la medición para la toma de decisiones.</p>	<p>Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación, de la Norma NTC ISO 9001:2015.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 12


<p>8. Revisión de los derechos de acceso a usuarios sobre los repositorios.</p> <p>No se evidencia revisión, a intervalos frecuentes, de los derechos de acceso de los usuarios sobre los repositorios que se utilizan en el proceso, después de cualquier cambio de área del funcionario o la terminación del empleo.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso a usuarios, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>	<p>Control A.9.2.5 Revisión de los derechos de acceso a usuarios, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>
<p>9. Reutilización de Equipos.</p> <p>Se evidenció que no se protegió adecuadamente la información respaldada del computador de una profesional en SG-SST, con información sensible y reservada, antes de ser reasignado, exponiéndola a pérdida de confidencialidad.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el Control A.11.2.7 Disposición segura o Reutilización de Equipos, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>	<p>Control A.11.2.7 Disposición segura o Reutilización de Equipos, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>
<p>10. Alineación del Acuerdo de Confidencialidad Vs Documento de Políticas del SGI.</p> <p>No se evidenció la alineación entre el Acuerdo de Confidencialidad y Compromiso de Buen Uso de los Activos de Información GTH-F-026, Versión: 006 y lo establecido en el Documento de Políticas del SGI GC-PO-001, numeral 1.1.1., en caso de incumplimiento por parte de los funcionarios.</p> <p>Por lo anterior, incumple el control A.13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>	<p>Control A.13.2.4 Acuerdos de confidencialidad o de no divulgación, de la Norma NTC-ISO 27001:2013.</p>
<p>11. Descarga de Pistas Musicales.</p> <p>No se está controlando el almacenamiento y descarga de pistas musicales en los computadores, teniendo en cuenta que, de los treinta equipos asignados a funcionarios y contratistas de los grupos que participan en el proceso, se tomó una muestra de nueve (9) computadores, equivalente al treinta por ciento (30%) del universo, en los cuales se evidenció en dos (2) de ellos, un número significativo de pistas musicales (1.381), uno en el Grupo de Administración del Talento Humano y el otro en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Por lo anterior, se incumple el Control A.18.1.2 Derechos de Propiedad Intelectual, de la norma NTC-ISO 27001:2013.</p>	<p>Control A.18.1.2 Derechos de Propiedad Intelectual, de la norma NTC-ISO 27001:2013.</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 12

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a la evaluación realizada al proceso de Gestión del Talento Humano, el equipo auditor concluye lo siguiente:


1. En cuanto a la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, la Entidad da cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Artículo 15, 17, y al Modelo Estándar de Control Interno, con un plan a cuatro años (2019-2022), en el que se tiene estructurado un seguimiento a los diferentes planes implementados (Planes institucionales de Bienestar e incentivos, Plan de Capacitación Institucional e Intervención en el clima Laboral, Planes de Vacancia entre otros), los cuales tienen un avance a la fecha de la auditoria del 64.50%, quedando pendiente actividades programadas para ejecución en el último cuatrimestre del año en un porcentaje del 35.5%, para alcanzar la meta de ejecución.
2. El proceso de Gestión del Rendimiento Laboral incorpora la evaluación de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos, la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de Carrera Administrativa y la Medición de la Gestión Laboral para los servidores públicos en provisionalidad, como herramientas que permite evidenciar las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales de los servidores públicos de la Entidad. Por otro lado, se observa que se realizaron acompañamientos necesarios y oportunos frente al seguimiento del plan de mejoramiento individual por parte del Grupo de Desarrollo de Talento humano. Frente a este último, se recomienda fortalecer las habilidades para el cumplimiento de los objetivos y continuar trabajando en el fortalecimiento del proceso de Gestión del Rendimiento Laboral.
3. En cuanto a la Liquidación de nómina: sueldo, vacaciones, bonificaciones y encargos el proceso se encuentra asegurado.
4. En lo referente a las actividades desarrolladas en el proceso de adjudicación de créditos de vivienda para la vigencia 2022, se estableció un presupuesto de \$2.120.175.370 el cual se adjudicó a diecisiete (17) funcionarios. A la fecha de la auditoria (9 de septiembre de 2022) se habían realizado cinco (5) desembolsos, que corresponden al 24.82%, quedando pendientes doce (12) solicitudes que pidieron prórroga de 3 meses para continuar el trámite respectivo, fecha que se cumple el 30 de septiembre de 2022, razón por la cual queda pendiente por ejecutar el 75.17% del valor adjudicado. Se recomienda generar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestal expuesto en el parágrafo tercero, del artículo 25 del Estatuto de Crédito de Vivienda, evitando su incumplimiento.
5. El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple adecuadamente con lo indicado en el Decreto 1072 de 2015, sin embargo, se recomienda implementar las mejoras en lo concerniente

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 10 de 12

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

a la medición de resultados y continuar fortaleciendo la participación activa de los funcionarios y contratistas en la mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. La certificación efr que otorga la Fundación Másfamilia, es el reflejo del esfuerzo aunado de un equipo de trabajo comprometido, liderado por la Dirección de Talento humano, el cual propende por el bienestar de los funcionarios de la Entidad y sus familias, permitiendo que se cuente con una política en materia de conciliación laboral y personal desde el año 2021.
7. La Entidad ha creado el sitio para continuar documentando las acciones que permiten identificar, generar, capturar y fortalecer la Gestión del Conocimiento, por lo que es importante fortalecer la dinámica que busque compartir el conocimiento adquirido y fomentar los procesos de aprendizaje, garantizando una comunicación efectiva, fortaleciendo la memoria institucional.
8. Se sugiere que, así como existe un instrumento de evaluación en los procesos de provisión de vacantes, en empleos de carrera administrativa a través del encargo, se estructure un modelo alternativo que le brinde oportunidades a los provisionales de cubrir estas vacantes, una vez se haya agotado el derecho preferente de los funcionarios de carrera, en caso de que el proceso de selección se declare desierto.
9. Los riesgos del proceso Gestión del Talento Humano se encuentran identificados y sus controles se ejecutan de acuerdo con la periodicidad definida. Se recomienda realizar análisis de riesgos a todas las actividades que se adelantan, de manera que se garantice el aseguramiento del proceso
10. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos 6.1, 7.1.2, 7.1.4, 7.1.6, 7.2, 7.3, 7.5, 9.1.1, 9.1.3 y 10. de la norma NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron dos (2) no conformidades que corresponden a los requisitos 7.5.2 y 9.1.3 los cuales requieren la estructuración de acciones de mejora.
11. En cuanto a los Indicadores de Gestión, se debe analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición, en la periodicidad definida. En caso de presentarse incumplimiento en las metas establecidas, tomar los correctivos necesarios de forma oportuna. En este aspecto se encontró una (1) No Conformidad, la cual debe ser objeto de mejora.
12. Los riesgos y controles de Seguridad de la Información, a la fecha, se encuentran definidos y cargados en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, sin embargo, están en proceso de ajuste y aprobación por parte del líder del proceso. Es necesario continuar la gestión para que queden formalizados y se reporte el monitoreo y seguimiento de los mismos, en los intervalos definidos por la Entidad o cuando ocurran cambios significativos.
13. Se evaluó el cumplimiento de los requisitos 7.2, 8.2, 8.3 y 10 de la norma NTC ISO 27001:2013, encontrándose conformes. De igual manera se evaluó el cumplimiento de los controles del anexo A: A.7.1.2, A.7.2.1, A.7.2.2, A.8.1.4, A.14.2.9, A.15.2.1, A.15.2.2 y A.18.1.4 de la norma NTC ISO 27001:2013, encontrándose conformes. No obstante, se identificaron seis (6) no

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 11 de 12

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

conformidades que corresponden a los controles A.7.1.1, A.9.2.5, A11.2.7; A.13.2.4, A.14.3.1 y A.18.1.3 los cuales requieren acciones de mejora.


14. La Entidad realiza el procedimiento de verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del aspirante, antes de que se efectuó su nombramiento y se emite la certificación correspondiente. De cualquier manera, es importante dejar la evidencia pertinente de las consultas realizadas, que sustentan las certificaciones.

15. De acuerdo a la revisión realizada por esta Oficina, sobre las actividades descritas en el Plan de Mejora de FURAG, se concluye lo siguiente:

- En la verificación del cumplimiento de los requisitos, perfil y competencias de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Entidad durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2022, en principio no se evidenció situación alguna en que se comprometiera la legalidad de los vinculados a la planta de personal de la Entidad, según el análisis practicado a cada una de las 87 hojas de vida analizadas. Excepto en los tres casos en que, no se encontró evidencia de que durante el proceso de selección y antes de la posesión se verificaran los antecedentes para los candidatos a ocupar el cargo.
- Al verificar el cumplimiento en la realización del Informe de servidores públicos de carrera administrativa, que ocuparon o puedan ocupar empleos en encargo o comisión, como gerente público o en un empleo de libre nombramiento y remoción, durante la vigencia del 2022, en la auditoría al proceso de gestión del Talento Humano se evidenció que, de acuerdo a la información remitida que se han nombrado 6 funcionarios y adicionalmente hay 177 funcionarios de carrera administrativa que pueden cumplir con el perfil para ocupar los cargos como gerente público o en empleo de libre nombramiento y remoción.
- Respecto a la verificación del cumplimiento en el informe que contiene el análisis de los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión, se evidencia su coherencia frente al cumplimiento de las metas de la Entidad, durante la vigencia 2021. En la evaluación realizada para el año 2021 el resultado de la evaluación de los servidores de la Entidad fue sobresaliente.

16. Es importante tener presente que, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador, desarrolla su actividad mediante una dinámica ágil y en tiempo determinado, por lo que la recolección de información debe hacerse en oportunidad y de forma completa. Es responsabilidad de los jefes de cada área, que ésta se gestione con rapidez y calidad, en razón a que también tienen una responsabilidad frente al funcionamiento del Control interno de la Entidad. De igual manera, es fundamental mantener un ambiente de respeto y cooperación, durante todo el proceso y frente a quienes realizan la verificación y evaluación a la gestión del proceso.

En conclusión, se identificaron ocho (8) Observaciones y once (11) No conformidades, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del

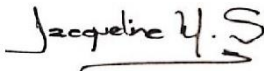
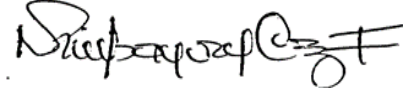




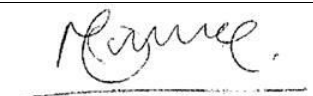
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 12 de 12

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

proceso y en consecuencia la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de septiembre del año 2022.

17. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Rocío Pedrozo Ulloa	Auditor	
Miguel Darío Quintana Sánchez	Auditor	
Lola Venegas Castro	Auditor	
Diana Paola Aguasaco	Auditor acompañante	
Luis Felipe Mosquera	Auditor acompañante	

18. ANEXOS

Las listas de verificación, papeles de trabajo y evidencias se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.